



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Pujilí.**

**SECRETARÍA GENERAL**

Oficio Nro. 0496 GADMCP-SG-2016  
Pujilí, 20 de junio del 2016.

Señores

Ing. Fausto Ruiz Sarzosa,  
Dra. Aida Salguero,  
Arq. Luis Amores Matute,  
Dra. Mónica Acurio R.,  
Ing. Jaime Cajas,  
Ing. Edgar Neto,  
Dr. Manuel Arguello N.,  
Lic. Pablo Rodríguez,

**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN M.  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECTOR DE OO.PP MUNICIPALES  
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL DEL GADM DEL CANTÓN PUJILÍ.**

Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines que a ustedes conciernen anexo al presente remito copia de la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CANTÓN PUJILÍ**, la misma que se encuentra debidamente sancionada por el Ejecutivo Municipal.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Rubén Darío Jácome C.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADM DEL CANTÓN PUJILÍ.**



0: 38  
20/06 **Comunicación**  
GADMCP

E-mail: [mun\\_pujilil@andinanet.net](mailto:mun_pujilil@andinanet.net)

García Moreno 5-00 y Rocafuerte

Teléfono: (03) 2723 119 / (03) 2723 147 - Fax: (03) 2723 147

Pujilí - Ecuador



## **G.A.D. Municipal del Cantón Pujilí**

### **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1 del Art. 85 del Cuerpo Constitucional, determina que las políticas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir;

Que, el Art. 264 de la Carta Constitucional en sus numerales 2) y 6) establecen como competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón; así como la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 55, literal f), establece dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales el planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción territorial;

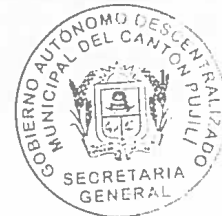
Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal en su literal x) el regular y controlar, mediante normativa cantonal el uso del suelo en el territorio del cantón;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 130 establece que a los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva "planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal";

Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Art. 30.5 literal d) como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "el planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón; y en las parroquias rurales del cantón";

Que, el Concejo Municipal aprobó el 25 de marzo del 2010 la Ordenanza de Regulación, Planificación y Ordenamiento del Tránsito Vehicular en el cantón Pujilí.

Que, el Concejo Municipal del cantón Pujilí en sesión ordinaria realizada el día viernes 12 de febrero del 2016 resolvió Aprobar informe de la comisión de Obras Públicas y Transporte Terrestre respecto al Proyecto de Ordenamiento de circulación vial centro de la ciudad de Pujilí.





## G.A.D. Municipal del Cantón Pujilí

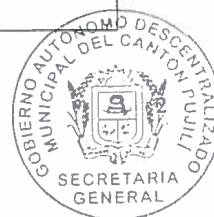
En uso de las atribuciones legales y reglamentarias expide la siguiente ordenanza.

### ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CANTÓN PUJILÍ.

Art. 1.- Cámbiese el Artículo 1 por el siguiente Texto:

La direccionalidad de las Vías del área urbana de la parroquia Pujilí son las siguientes:

VÍA	TRAMO	DETALLE
Belisario Quevedo:	Desde la calle Rafael Villacís hasta la Av. Velasco Ibarra	Un sentido (Oriente - Occidente)
Simón Bolívar	Desde la calle Rafael Villacís hasta la Avenida Velasco Ibarra	Un sentido (Occidente - Oriente)
Gabriel García Moreno	Desde la calle Rafael Villacís hasta la Avenida Velasco Ibarra	Un sentido (Oriente - Occidente)
Rafael Morales	Desde la calle Rafael Villacís hasta la Avenida Velasco Ibarra	Un sentido (Occidente. - Oriente)
Juan Merizalde	Desde la calle Vicente Rocafuerte hasta la Avenida Velasco Ibarra	Un sentido (Oriente Occidente)
Aquilino Cajas	Desde Enrique Iturralde hasta la calle Simón Bolívar	Un sentido (Sur - Norte)
Juan Salinas	Desde la Calle Simón Bolívar hasta el puente sobre el Río Pujilí	Un sentido (Norte - Sur)
Vicente Rocafuerte	Desde la Belisario Quevedo hasta la calle García Moreno	Un sentido (Sur - Norte)
José Joaquín de Olmedo	Desde la calle Teófilo Segovia hasta la calle Simón Bolívar	Un Sentido (Norte – Sur)
José Joaquín de Olmedo	Desde la calle Juan Merizalde hasta la calle Marcelo Arroyo	Un Sentido (Norte – Sur)





## G.A.D. Municipal del Cantón Pujilí

Antonio José de Sucre	Desde la calle Teófilo Segovia hasta la calle Pichincha (Sector Parque Ecológico)	Un sentido (Sur - Norte)
Pichincha	Desde la Avenida Velasco Ibarra hasta la calle Sucre (Sector Parque Ecológico)	Un Sentido (Norte - Sur)
Gabriel Álvarez	Desde la Avenida Velasco Ibarra hasta la Alejandrino Yanguéz	Un sentido (Sur - Norte)
Abdón Calderón	Desde la calle Belisario Quevedo hasta la Alejandrino Yanguéz	Un Sentido (Norte - Sur)
Nueve de Octubre	Entre Avenida Velasco Ibarra y Alejandrino Yanguéz	Un Sentido (Sur - Norte)
Neptalí Ramírez	Entre Avenida Velasco Ibarra y Alejandrino Yanguéz	Un Sentido (Norte - Sur)
Gonzalo Chavez Cruz	Desde la Avenida Velasco Ibarra hasta la calle Alejandrino Yanguéz	Un Sentido (Sur - Norte)
Calle Niño de Isinche	Desde la calle Gabriel Álvarez hasta la calle Alejandrino Yanguéz	Un Sentido (Norte - Sur)

Los tramos viales que no constan en el presente detalle son de Doble Sentido.(Adjunto Mapa vial).

Art. 2.- En el Artículo 8 sustitúyase la frase "del Departamento de Obras Públicas y Planificación Municipal" por la frase "de la Dirección de Planificación del GAD Municipal"

La presente Ordenanza entrará en vigencia luego de su sanción por parte del Primer Personero Municipal y de la respectiva promulgación;

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pujilí, a los 28 días del mes de abril del año 2016.

  
Dr. Rubén Darío Jácome Casa.  
**SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO**





## G.A.D. Municipal del Cantón Pujilí

### CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal del Cantón Pujilí, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones efectuadas los días jueves 28 de abril del 2016 (Primera Discusión) y jueves 05 de mayo del 2016; misma que se remite al Ejecutivo Municipal, para que lo sancione u observe de acuerdo con la Ley.

Pujilí, 05 de mayo de 2016.

  
Dr. Rubén Darío Jácome Casa.  
**SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO**



**ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ.-** Pujilí, 09 de mayo del 2016, a las 16h00.

**EJECÚTESE.-**

  
Dr. Luis Fernando Matute Riera,  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ**

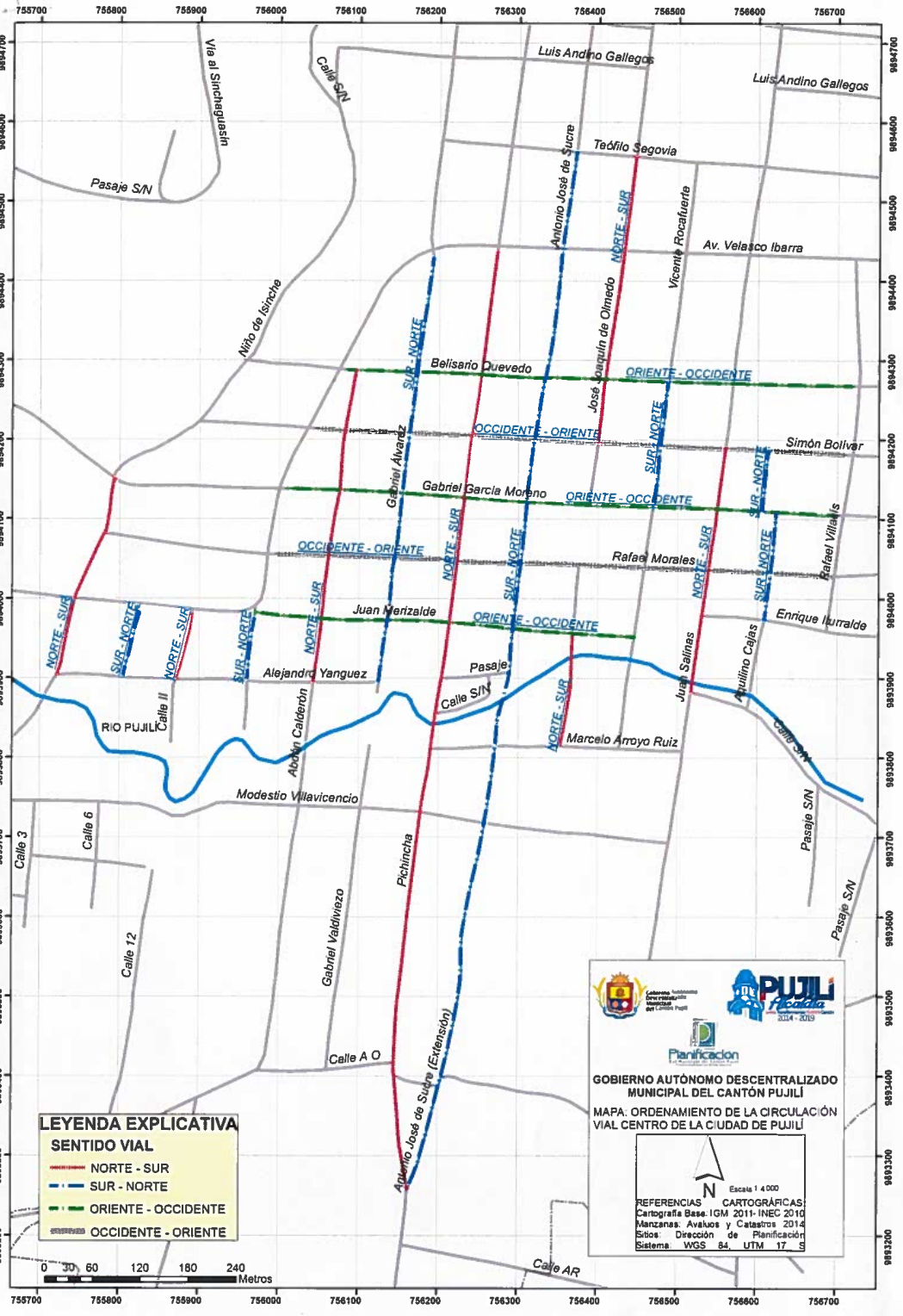


CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Luis Fernando Matute Riera, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pujilí, en la fecha y hora señaladas.

Pujilí, 10 de mayo de 2016.

  
Dr. Rubén Darío Jácome Casa.  
**SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO**





**LEYENDA EXPLICATIVA**

**SENTIDO VIAL**

- NORTE - SUR
- SUR - NORTE
- ORIENTE - OCCIDENTE
- OCCIDENTE - ORIENTE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ**

**MAPA: ORDENAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN VIAL CENTRO DE LA CIUDAD DE PUJILÍ**

Escala 1:4.000

REFERENCIAS CARTOGRÁFICAS:  
 Cartografía Base: IGM 2011- INEC 2010  
 Manzanas, Avaluos y Catastros 2014  
 Sidos: Dirección de Planificación  
 Sistema: WGS 84 UTM 17 S

755700 755800 755900 756000 756100 756200 756300 756400 756500 756600 756700

9883200 9883300 9883400 9883500 9883600 9883700 9883800 9883900 9884000 9884100 9884200 9884300 9884400 9884500 9884600 9884700







